



QUILMES, 27 de febrero de 2008

VISTO el Expediente N° 827-0075/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la firma de un Convenio entre la Universidad Nacional de Quilmes y el Instituto Privado Adscripto "Cervantes".

Que el objeto del presente convenio es viabilizar la cooperación académica entre la Universidad, a través de su Programa de Educación No Presencial "Universidad Virtual de Quilmes" (UVQ) y el Instituto Privado Adscripto "Cervantes", para ofrecer por intermedio de la "UVQ" el ciclo de Licenciaturas dictadas en la modalidad virtual, en los términos especificados en el Protocolo N° 1, anexo al presente convenio.

Que el Secretario Académico ha dado conformidad mediante Nota obrante a foja 38

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde según consta en fojas 46 y 47.

Que las Comisiones de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado e Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, han emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones que el Art. 62°, Inc. n) del Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

UNA
oe
UNA



Universidad
Nacional
de Quilmes

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

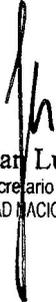
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la firma del Convenio y Protocolo N° 1 entre la Universidad Nacional de Quilmes y el Instituto Privado Adscripto "Cervantes", de acuerdo a los términos establecidos en el mismo, según consta en la copia obrante como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (CS) N°: 016/08


Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES